



## **INFORME FINAL SEGUIMIENTO**

**Máster Universitario en Profesorado  
de Educación Secundaria Obligatoria y  
Bachillerato, Formación Profesional y  
Enseñanza de Idiomas**

**Universidade da Coruña**

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de A Coruña	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica 1776/2009	ID Ministerio 4310478
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de A Coruña	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias de la Educación	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	--	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	Acreditación:	29/07/2009
	Modificaciones:	
	I.F. Seguimiento:	25/09/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe. Dicho compromiso queda reflejado en el informe de alegaciones presentado por el centro al informe provisional de seguimiento.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b></p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de <b>Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas</b> es <b>NO CONFORME</b> con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>- Información pública: conforme</p> <p><b>Enlaces revisados:</b></p> <p><a href="http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?codigo=437V01">http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?codigo=437V01</a>  <a href="http://www.educacion.udc.es/index.php?pagina=master_secundaria">http://www.educacion.udc.es/index.php?pagina=master_secundaria</a></p> <p>La información publicada sobre este título se considera, en términos generales, pertinente y relevante para los estudiantes y demás grupos de interés. Se incluye información completa sobre las guías docentes y competencias en la web del master.</p>		

La UDC debe actualizar, aprobar y publicar la Normativa de Permanencia.

**- Valoración cumplimiento proyecto: no conforme.**

Se ha detectado que el contenido de la valoración y la reflexión realizada en los criterios 2, 3, 5, 6, 8, 9 es similar en este informe y en el informe de seguimiento del Grado en Educación Infantil. Aunque los problemas detectados puedan ser comunes a varios títulos, se debe particularizar y profundizar al realizar el análisis centrándose en los puntos fuertes y debilidades de cada título. Hay que tener en cuenta que estamos analizando, en este caso, la implantación de un máster de un año de duración (60 ECTS), por lo que su puesta en marcha y desarrollo es muy diferente al de un grado.

Por otro lado, las reflexiones realizadas en relación con el cumplimiento de algunos de los criterios no parten de información objetiva y contrastable, o bien esta es muy limitada. Así sucede particularmente en referencia a los criterios 2, 3, 4, 6, 8 y 9. A esta observación general se añaden las siguientes recomendaciones específicas sobre dos de los criterios:

- En relación con el criterio 4, no se justifica adecuadamente la afirmación sobre el elevado número de alumnado matriculado (en la memoria de verificación, se cifró en 200 las plazas previstas). Si lo que se quiere expresar es la disconformidad con el tamaño de los grupos, se recomienda, de acuerdo con el informe de la ANECA de 1 de marzo de 2012 acerca de la situación actual y propuestas de mejora sobre el título, establecer una ratio máxima de 25-30 estudiantes por grupo, con especial aplicación en el módulo genérico por ser este el más afectado.
- En relación con el criterio 6, se recomienda informar sobre el perfil académico, docente e investigador del profesorado universitario que participa en el título, y también sobre el perfil académico y docente del profesorado de educación secundaria, así como sobre los procesos de selección que se han articulado en ambos casos con el fin de garantizar la idoneidad del personal docente.

En cuanto a las buenas prácticas, estas tendrían que ir más allá de actuaciones ordinarias previstas en la memoria de verificación del título sobre las que, además, no se informa de sus resultados operativos (se recomienda detallar las buenas prácticas de los criterios 8 y 9), o bien responden a requisitos habituales de calidad (e.g., la publicidad de la información en los criterios 2, 4 y parcialmente en el 5; la adecuada definición de los contenidos en los criterios 2 y 3). Se establecerían como excepciones valiosas las buenas prácticas mencionadas en el criterio 7, descritas a nivel operativo y generadoras de un impacto positivo sobre el trabajo autónomo del alumnado y el uso didáctico de las TIC.

Se valoran positivamente varias de las propuestas de mejora formuladas, particularmente las que se refieren a la definición del perfil de los egresados en cada itinerario y la difusión de este tipo de información; la reducción del tamaño de los grupos, sobre todo en el módulo genérico; la mejora de la coordinación docente en los diferentes módulos; la necesidad de determinados apoyos (administrativo e informático); y el desarrollo de los procedimientos de obtención de datos sobre la satisfacción de los estudiantes, el profesorado y el PAS (introduciendo, por ejemplo, instrumentos de corte cualitativo).

En relación con la formulación de otras propuestas de mejora, se recomienda detallar las actuaciones correspondientes en los criterios 3 (establecer un seguimiento que permita constatar la consecución de las competencias y objetivos), 8 (incremento de la participación del profesorado en las encuestas) y 9 (concretar la política de calidad). Asimismo, en referencia al criterio 5, se recomienda atender a la mejora de la coordinación entre los distintos módulos (esta suele ser más deficiente que la intramodular), y de estos con el Practicum, y también entre el título y los centros externos de prácticas, permitiendo que el profesorado de educación secundaria participe en el funcionamiento del título desde la fase de planificación (redacción de las guías docentes).

**- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones: no conforme**

No se aportan evidencias de acciones llevadas a cabo ante la única recomendación efectuada en el informe final de verificación del título sobre el criterio 5 ("aumentar los aspectos relativos al valor formativo y a la transmisión de conocimientos [correspondientes] a los contenidos de los complementos para la formación disciplinar de la especialidad de Lenguas y Literaturas").

2. Información pública		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web es clara y accesible
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web es clara y accesible
Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Las competencias generales y específicas aparecen publicadas en la web.
Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web es clara y accesible.
Planificación de las enseñanzas	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web es clara y accesible. Las guías docentes están disponibles para alumnado y profesorado
Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web es clara y accesible
Recursos materiales y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web es clara y accesible
Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web es clara y accesible.
Sistema de garantía de la calidad	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web resulta clara y accesible.
Calendario de implantación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información recogida en la web resulta clara y accesible.

<b>3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
<b>Descripción del título</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>Se entiende que la información que se proporciona corresponde al formato del informe en este criterio, aunque no conste la valoración argumentada sobre el cumplimiento del criterio. Las normas de permanencia no son accesibles desde el enlace aportado.</p>
<b>Justificación</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La reflexión se limita a constatar la adecuación de la justificación que en su momento se planteó en la memoria. Habría sido deseable introducir alguna aclaración sobre las variaciones producidas desde entonces en la información justificativa. Así, antes de la fecha en que se grabó el informe de seguimiento (22-2-2011) se había aprobado normativa que complementaba o modificaba la que afecta directamente al título (por ejemplo, la Orden EDU/3424/2009, de 11 de diciembre; y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio). Por otra parte, al tratarse de un título que habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, se podría haber actualizado la justificación aportando información disponible, si no sobre el funcionamiento, al menos sobre el diseño de este mismo título en otras universidades.</p> <p>Como propuesta de mejora se plantea la consecución de los objetivos de calidad, pero esta no se ajusta a la naturaleza del criterio.</p> <p>La buena práctica que se hace explícita (definición y publicidad de la justificación del título) corresponde a una actuación ordinaria en la puesta en marcha del plan de estudios.</p>
<b>Objetivos/Competencias</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La reflexión es escasa. La valoración y la propuesta de mejora son coherentes con la reflexión realizada. No obstante, la propuesta de mejora se debería haber especificado con mayor detalle, especialmente en cuanto a las actuaciones cuyo desarrollo se prevé a partir de la formulación de los objetivos específicos (la formulación del objetivo específico coincide con la de la actuación). Se formula como buena práctica lo que es un requisito necesario de la planificación ("Competencias y objetivos adecuadamente definidos").</p>

<p><b>Acceso y admisión de estudiantes</b></p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión es limitada en relación con el cumplimiento del criterio, en el sentido de que carece de la suficiente información descriptiva. En el apartado de buenas prácticas se incluye una parte de esta información, pero sigue siendo insuficiente si se consideran las previsiones efectuadas en las pp. 22-30 de la memoria de verificación sobre, por ejemplo, los sistemas de información previa y los de apoyo y orientación posteriores a la matrícula.</p> <p>La valoración y la propuesta de mejora sobre reducción de la masificación de los grupos son coherentes con la valoración que se hace explícita. En relación con esta cuestión, la ANECA, en el informe fechado el 1 de marzo de 2012, ha propuesto el establecimiento de una ratio de 25-30 alumnos por grupo, así como la fijación de un número máximo de alumnos para todos los bloques de cada grupo/especialidad.</p> <p>Se valoran positivamente las propuestas de mejora realizadas con fechas 25-5-2011 y 27-10-2011 por representar un avance con respecto a las previsiones realizadas en la memoria.</p> <p>Las buenas prácticas que se explicitan corresponden realmente a requisitos básicos de funcionamiento del título, relacionados con la accesibilidad de la información (celebración de una jornada de presentación y publicidad de la información del título en la web y tablones).</p>
<p><b>Planificación de las enseñanzas</b></p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La reflexión realizada es demasiado genérica y no se proporciona información detallada en la que pueda sustentarse la afirmación sobre la adecuación de la planificación. Lo que se hace es una enumeración de ámbitos en los que habría que reformular los contenidos de la memoria.</p> <p>Las buenas prácticas que se explicitan corresponden realmente a requisitos básicos de funcionamiento del título, relacionados con la accesibilidad de la información, la coordinación académica y otros aspectos generales (“adecuado funcionamiento”, “adecuados procesos de desarrollo de la enseñanza”).</p> <p>Se juzgan como positivas las propuestas de mejora que van más allá de las previsiones realizadas en la memoria (jornadas de despedida, elaboración del perfil de los egresados). Asimismo otras propuestas están orientadas a afrontar algunos puntos débiles que con frecuencia</p>

		<p>se han detectado en este mismo título en otras universidades, como lo son la coordinación docente y la disponibilidad y uso eficiente de la plataforma tecnológica (informe de ANECA de 1 de marzo de 2012). Específicamente, se hace referencia a la coordinación dentro del módulo genérico y del específico, así como en la planificación del Practicum. Habría sido recomendable proponer asimismo la mejora de la coordinación entre los distintos módulos (esta suele ser más deficiente que la intramodular), y de estos con el Practicum, y también entre el título y los centros externos de prácticas, permitiendo que el profesorado de educación secundaria participe en el funcionamiento del título desde la fase de planificación (redacción de las guías docentes).</p>
<p><b>Recursos humanos</b></p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>La memoria de verificación contiene solo una aproximación a las necesidades previstas en materia de recursos humanos, por lo que habría sido deseable que ahora, en el informe de seguimiento, se hubiera proporcionado una descripción detallada del perfil del profesorado que imparte docencia en el título, así como del correspondiente al personal de apoyo. De otra manera, no pueden valorarse en su justa medida las demandas planteadas: la estabilización de la situación del profesorado y la incorporación de un miembro del PAS. En las pp. 120-122 de la memoria se presentaba el elenco de personal académico disponible, en el que se encontraban 43 funcionarios, 3 Contratados, 1 Asociado y 3 Contratados Doctores. Si este perfil correspondiera al del profesorado que efectivamente imparte docencia en el título, no tendría demasiado sentido la demanda de estabilidad. Se recomienda, por tanto, informar sobre el perfil académico, docente e investigador del profesorado universitario que participa en el título, y también sobre el perfil académico y docente del profesorado de educación secundaria, así como sobre los procesos de selección que se han articulado en ambos casos con el fin de garantizar la idoneidad del personal docente.</p> <p>Por otra parte, en la reflexión se comienza afirmando que los recursos humanos son adecuados, al tiempo que se echa en falta un miembro del PAS (es decir, los recursos humanos no resultan del todo adecuados).</p> <p>La propuesta de mejora se refiere a la necesidad de contratación de un miembro del PAS, pero no a la estabilidad del</p>

		profesorado, por lo que la coherencia con la reflexión realizada es solo parcial.
<b>Recursos materiales y servicios</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión resulta limitada en la medida en que se centra en dos puntos débiles (no se cuenta de manera permanente con un técnico en informática; y el mantenimiento de las aulas net es deficitario). No obstante, la valoración general es coherente con ella.</p> <p>Las propuestas de mejora hacen referencia a los dos puntos débiles detectados.</p> <p>Las buenas prácticas se basan en las mejoras producidas en materia de infraestructuras y recursos. Particularmente, se destacaría, por su contribución al fomento del trabajo autónomo del alumnado, la creación de nuevos espacios de trabajo fuera de las aulas y de una nueva aula de estudio. Asimismo, resulta relevante la dotación de pizarras interactivas en un importante número de aulas.</p>
<b>Resultados</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>En la reflexión no aparecen reflejados los valores de las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Solamente se hace referencia a "tasas elevadas", sin mayor especificación.</p> <p>Como buenas prácticas se menciona la consecución de unas tasas elevadas de éxito y rendimiento, pero tampoco se concretan los indicadores en este caso.</p> <p>Las propuestas de mejora están relacionadas con la reflexión realizada y, en este apartado, sí se hacen aportaciones relevantes, sugiriendo avances significativos en el procedimiento de evaluación de la satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS. Así, se proponen otros instrumentos de obtención de datos, de corte cualitativo, que complementen las encuestas; y también que estas últimas cuenten con soporte informático, evitando de esta forma un problema detectado (no existen encuestas de satisfacción del PDI del curso 2009/2010 porque se pasaron en un periodo sin docencia). No obstante, las actuaciones para incrementar la participación del profesorado en las encuestas se deberían detallar en mayor medida (propuesta de mejora grabada el 24-10-2011), ya que únicamente se mencionan como tales la concienciación y la definición de métodos más efectivos, sin concreción de estrategias.</p>
<b>Sistema de garantía de la calidad</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	La reflexión no contiene información descriptiva sobre el cumplimiento del criterio. Se hace una demanda a partir de



		<p>la que se presupone que los procedimientos de garantía de calidad no están funcionando correctamente (necesidad de adaptación del SGIC a los nuevos requerimientos), y esto justificaría la valoración general sobre el grado de cumplimiento del criterio (Insuficiente). Sin embargo, esta valoración no sería coherente con el contenido del apartado de buenas prácticas, en el que se afirma que “una parte importante de los procesos recogidos en el SGIC se han puesto en marcha y se están realizando importantes avances en su aplicación”.</p> <p>Las propuestas de mejora vuelven a insistir en la necesidad de adaptación de los procedimientos del SGIC. La propuesta “modificación del SGIC” se concreta adecuadamente en objetivos específicos y en las actuaciones a desarrollar. La segunda propuesta (“concreción de la política de calidad”), sin embargo, se tendría que haber detallado en ambos apartados (objetivos y actuaciones).</p> <p>En general, se carece de información descriptiva para poder emitir un juicio sobre la coherencia de todos estos elementos (reflexión, valoración, buenas prácticas y propuestas de mejora).</p>
<p><b>Calendario de implantación</b></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b>  <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b></p>	<p>Aunque no existe un apartado específico para este criterio en el informe de seguimiento, de la información proporcionada sobre otros criterios se deduce que el máster se ha implantado en el curso académico previsto en la memoria (2009/2010).</p>

**Buenas prácticas:**

Se destaca como buena práctica aquella sobre la que se informa en el criterio 7, relacionada con la dotación de pizarras interactivas en un importante número de aulas.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2012



Fdo.: José Eduardo López Pereira  
 Director ACSUG  
 Secretario CGIACA